



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0371-R-2021

Huancayo, 23 de julio 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 00846-2021-R-UNCP del 23 de julio 2021, a través del cual el Rector dispone la emisión de resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Rector con motivo de celebrarse el Bicentenario de la Independencia del Perú en nuestra Universidad Nacional del Centro del Perú, se hará un reconocimiento póstumo a Javier Unsihuay Bello, por su aporte al cultivo de la música vernacular en el Valle del Mantaro;

Que, es política institucional reconocer a las autoridades, miembros de la comunidad que han contribuido en procura del bienestar, avance académico y tecnológico de nuestra Casa de Estudios Superiores;

Que, el Artículo 62° numeral 62.2) de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Artículo 33° inciso c) del Estatuto Universitario, establece que el Rector dirige la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por la norma legal vigente;

RESUELVE:

1° RECONOCIMIENTO POSTUMO a **JAVIER UNSIHUAY BELLO** (RIP), por su aporte al cultivo de la música vernacular en el Valle del Mantaro.

2° DAR A CONOCER a la Comunidad Universitaria la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL



Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR